

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**



**MEMORIA  
2014**

Presentada a la Asamblea Nacional  
en sus Sesiones Ordinarias del año 2015  
por la Titular del Despacho

Caracas, 2015

***Mensaje de la Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas,  
Aloha Joselyn Núñez Gutiérrez, a la Asamblea Nacional con motivo de  
la Memoria y Cuenta 2014***



*Desde el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, me complace hacer entrega formal de la Memoria y Cuenta correspondiente al año 2014. Como parte de la historia política de nuestro país, quiero aprovechar la oportunidad para recordar y hacer énfasis en la distinción que el Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías, nos legó a los pueblos indígenas ya que, gracias a él, hoy los indígenas no tenemos espacios vedados!*

*Con mucho honor y orgullosa de nuestro gentilicio, puedo afirmar que en el año 2014 culminamos una nueva y exitosa etapa de gestión; por lo que una vez más me complace cumplir con el deber de informar a los distinguidos diputados y diputadas revolucionarias y a nuestro querido pueblo el inmenso y extraordinario trabajo que con mucho esfuerzo adelanta nuestro Gobierno Revolucionario para los pueblos y comunidades indígenas de Venezuela.*

*Creemos necesario siempre recordar, aunque sea brevemente, para nunca olvidar de dónde venimos, lo que nos contextualiza y ubica en hacia dónde vamos y cómo estamos avanzando.*

*Venimos de la brutal colonización cometida por el imperio español en este continente, con ausencia de derechos y ensañamiento hacia nuestros hermanos de esa época calificándolos como animales que debían ser domesticados o civilizados para disfrutar del reconocimiento y de la aceptación como personas sujetas de derecho. Nuestros ancestros fueron despojados de sus tierras, sometidos a la más brutal esclavitud, perseguidos y hasta asesinados, exterminando pueblos enteros e intentando dominar nuestras culturas imponiéndonos una nueva religión. Todo ello trajo como consecuencia que nuestros indígenas buscaran refugiarse en los lugares más recónditos del país, estimulando las proezas libertarias de los grandes caciques que lideraron las primeras luchas de rebeldía y resistencia como lo fue el Gran Cacique Guaicaipuro, igual como surge nuestro Comandante Eterno, Hugo Chávez, quien viendo las ignominias, infamias y crímenes cometidos contra el pueblo venezolano durante más de 40 años, irrumpe para defender y reivindicar al pueblo y devolverle la dignidad y la Patria! Rompe democráticamente con la Constitución del 1961 que para nosotros indígenas significaba sólo la mención en un único y aberrante artículo donde se nos establecía un régimen de excepción y una especie de designio perverso descrito como incorporación progresiva a la vida de la nación!*

*Así que referirme en esta Memoria y Cuenta a los logros y avances de los pueblos indígenas en la Revolución Bolivariana, nos emplaza y obliga a tomar en cuenta esta historia vivida por los pueblos y comunidades indígenas de nuestra Patria, y aun cuando podemos aseverar y evidenciar que hemos venido alcanzando logros importantes en lo social, en lo*



*económico, en lo político y organizativo, aún seguimos saldando la deuda histórica generada por más de 500 años de abandono y exclusión, estimulados por el ejemplo de los grandes libertadores y ligados al compromiso revolucionario de defender la Patria Socialista y al Legado del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías, que nos marca la ruta para alcanzar el completo ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas. Esta ruta no es otra que el Plan de la Patria 2013 – 2019, así como las muy acertadas líneas estratégicas de acción que viene trazando nuestro Presidente Obrero Nicolás Maduro, lo que ha permitido precisar las acciones para alcanzar los 5 Grandes Objetivos Históricos.*

*Es en este orden de ideas que el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos indígenas dirige la acción de Gobierno, en cumplimiento a Políticas Públicas estratégicamente diseñadas para erradicar la pobreza extrema encaminando a las comunidades indígenas hacia la suprema felicidad social, acciones que realiza en acompañamiento de los diferentes órganos del Ejecutivo Nacional como un solo Gobierno, atendiendo en temas tales como:*

- ***Viviendas:*** *El Minpppi en el año 2014 y en el marco de la noble y Gran Misión Vivienda Venezuela, ha construido, con el poder popular, 700 viviendas dignas con sus servicios básicos en las comunidades indígenas en situación de vulnerabilidad, respetando su cultura y tradiciones, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Falcón, Monagas, Sucre y Zulia. Nunca antes gobierno alguno destinó recursos y esfuerzos en tan importante proyecto de desarrollo. Consciente de la importancia de continuar atendiendo esta población y consecuente con el deber y compromiso asumidos con el pueblo venezolano, el Presidente Nicolás Maduro Moros anunció la construcción de 5.000 viviendas más para lo cual aprobó un crédito adicional por el Fondo Simón Bolívar por un monto de Bs. 2.963.338.000,00.*

- ***Títulos colectivos de hábitats y tierras indígenas;*** *con el fin de restituir los derechos ancestrales sobre la tierra a los pueblos y comunidades indígenas, sobre la base de la propiedad colectiva del territorio, como garantía de la soberanía alimentaria, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, desde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Demarcación de Hábitat y Tierras Indígenas, durante el año 2014 entregó títulos colectivos para 6 comunidades indígenas del Estado Anzoátegui.*

- ***Desarrollo productivo con identidad:*** *Las comunidades indígenas han venido fortaleciendo su organización colectiva y ancestral, promoviendo sus prácticas culturales a través del fomento de actividades que generen la independencia económica y social con profundo sentimiento de libertad y soberanía; el Gobierno Nacional por intermedio del*



*Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, a partir de su Presupuesto Ordinario y un crédito adicional aprobado por el ciudadano Presidente, Nicolás Maduro Moros, ha apoyado 471 proyectos, a partir del financiamiento directo a consejos comunales indígenas en todo el país, beneficiando 578 comunidades*

- **Poder popular:** *en el marco de las políticas del gobierno revolucionario para erradicar la pobreza extrema y en contra de la guerra económica, ha sido fundamental la conformación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en cumplimiento además de las instrucciones de nuestro Presidente, el cual ha sido organizado mediante un mecanismo inédito de consulta directa en las bases de las comunidades indígenas del país; en este sentido, se realizaron 1.569 asambleas comunitarias, las cuales contaron con la participación 45.435 personas de 2.194 comunidades, a partir de las cuales fueron electos 1.569 voceros locales; quienes posteriormente reunidos en asambleas generales por pueblo indígena eligieron a los 38 voceros principales (1 vocero por cada pueblo), siendo instalado en el Palacio de Miraflores por el ciudadano Presidente Nicolás Maduro.*

*De importancia capital es la **atención integral a la población indígena en condición de extrema vulnerabilidad** que se halla asentada en el territorio nacional, especialmente en zonas muy remotas e inhóspitas, a partir de la ejecución de jornadas médicas de atención preventiva a las enfermedades endémicas e infectocontagiosas y el suministro de diversos insumos de primera necesidad. Desde el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas durante el año 2014 se atendieron 132.347 personas, correspondientes a 27.009 familias, de comunidades en extrema vulnerabilidad.*

*Mención especial merece la determinación política asumida por el Presidente Nicolás Maduro, en cuanto al proceso de reestructuración de la Administración Pública, mediante la renovación de sus estructuras y procedimientos para hacer más efectiva, eficaz y eficiente la acción del Gobierno y de los fondos públicos invertidos. El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas también está en este proceso de reordenamiento lo cual implica avanzar en el futuro con un Estado adecuado a los nuevos tiempos y que trabaje de la mano del poder popular organizado y sin perder de vista en ningún momento el proyecto nacional revolucionario de igualdad y justicia, como bien nos lo decía el Comandante.*

*Aloha Joselyn Núñez Gutiérrez  
Ministra*



## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG</b>
<b>INDICE GENERAL</b>	
<b>CAPITULO I</b>	<b>10</b>
- Denominación del órgano	11
- Misión institucional	11
- Competencias	11
- Estructura organizativa	16
- Marco normativo	17
<b>CAPITULO II</b>	<b>18</b>
- Logros alcanzados en el año 2014 indicando la contribución a los lineamientos del plan de desarrollo económico y social de la nación y demás objetivos estratégicos de la acción anual de gobierno	19
- Logros alcanzados dentro del objetivo histórico II	19
- Objetivo Nacional	19
- Estrategia	19
- Políticas	19
- Logros	20
- Logros vinculados al proyecto de atención integral a la población indígena en condición de extrema vulnerabilidad asentada en el territorio nacional	21
- Jornadas Médicas de Atención Preventiva a las Enfermedades Endémicas e Infecto-contagiosas en la Población Indígena a Nivel Nacional	21
- Seguridad alimentaria, suplementos nutricionales dirigidos a las familias más vulnerables e insumos de primera necesidad de acuerdo con los requerimientos de cada comunidad indígena	22

- Atención Inmediata y apoyo prestado a los pueblos indígenas desde la Oficina de Atención al Ciudadano Indígena 24
- Logros vinculados al proyecto de fortalecer el desarrollo social de las comunidades indígenas a través de las organizaciones y consejos comunales indígenas 29
  - Capacitación de las comunidades, ciudades y consejos comunales indígenas sobre el proceso de demarcación de tierra y hábitat 29
  - Suministro de insumos y medios necesarios para las actividades socio-productivas indígenas para garantizar el desarrollo comunal agroalimentario fortaleciendo los centros indígenas de formación y producción agroecológicos socialistas. 32
  - Construcción y acondicionamiento de los espacios físicos para las prácticas armónicas ancestrales, cultural y artesanal de los pueblos y comunidades indígenas en su hábitat. 32
  - organización de las ciudades indígenas, consejos comunales y comunas indígenas en construcción. 33
  - Ejecución de proyectos sociales, económicos y turísticos presentados por las comunidades y consejos comunales indígenas fortaleciendo el proceso de transferencia del poder al pueblo indígena e impulso socio productivo para fomentar el desarrollo con identidad de las comunidades promoviendo el vivir bien y la capacitación directa y efectiva de los pueblos indígenas. 34



- Promover la participación de los pueblos indígenas en el marco de los convenios y eventos internacionales.	36
- Eventos para la organización e integración cultural entre los pueblos indígenas con el resto de la población.	38
- Logros vinculados al proyecto de construcción de viviendas e infraestructuras, consolidando la dignificación y el buen vivir de la población indígena	44
- Logros vinculados al proyecto de optimización de la Unidad estadística en la estructura organizativa del Ministerio del poder popular para los pueblos indígenas	50
<b>CAPITULO III</b>	<b>51</b>
- Líneas de acción	52
- Políticas	52
- Objetivos	53
- Planes que orientaron la acción	53
<b>CAPTULO IV</b>	<b>55</b>
- Proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal año 2014	56
- Construcción de viviendas e infraestructuras, consolidando la dignificación y el buen vivir de la Población Indígena en Venezuela	56
- Atención integral a la Población Indígena en condición de extrema vulnerabilidad asentadas en el Territorio Nacional	57
- Fortalecer el desarrollo social de las Comunidades Indígenas a través de las Organizaciones y Consejos Comunales Indígenas	58





- Impulso socio productivo para fomentar el desarrollo con identidad de las comunidades, promoviendo el vivir bien y la participación directa y efectiva de los Pueblos Indígenas	60
- Optimización de la unidad de estadística en la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas	61
<b>CAPITULO V</b>	<b>63</b>
- Principales obstáculos durante ejercicio 2014	64
- Obstáculos	64
<b>CAPITULO VI</b>	<b>66</b>
- Descripción de los órganos desconcentrados	67
<b>CAPITULO VII</b>	<b>68</b>
- Descripción de los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, respecto a los cuales el órgano ejerce tutela y su respectivo informe de gestión	69
<b>CAPITULO VIII</b>	<b>70</b>
- Líneas y planes de acción para el año 2015	71
- Políticas	72
- Objetivos estrategias y metas	73
- Objetivos	73
- Estrategias	73
- Metas	74
- Listado de proyectos por objetivo del plan de la patria segundo plan socialista de desarrollo económico y social de la nación 2013-2019	75



## **CAPITULO I**

### ***DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO***



## ***CAPITULO I***

### ***DENOMINACIÓN DE ÓRGANO***

Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas.

### ***MISIÓN INSTITUCIONAL***

Ser el órgano rector de políticas gubernamentales para el ámbito indígena que facilite e impulse el fortalecimiento de la ancestral comunal indígena, como vía para la difusión de políticas creadas de forma colectiva desde la base, con fuerza para dar respuestas en corto y mediano plazo a las necesidades más urgentes de las comunidades, con el objeto de fortalecer nuestros pueblos originarios y a la Venezuela Bolivariana, Socialista, Multiétnica y Pluricultural.

### ***COMPETENCIAS***

- 1.** La regulación, formulación, seguimiento y control de las políticas, la planificación estratégica y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia indígena y de los derechos originarios de los pueblos y comunidades indígenas, lo cual comprende la promoción, asistencia y desarrollo social integral, así como la garantía del goce de sus derechos, sin discriminación alguna; Decreto Presidencial N° 5.103. Gaceta oficial 5.836 Extraordinario de fecha 08 de Enero de 2007. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.
- 2.** La formulación, seguimiento y control de las políticas y programas dirigidos a garantizar los derechos de las comunidades indígenas, así como la dignificación de los pueblos y comunidades indígenas del país y de sus conocimientos tradicionales; Decreto Presidencial N° 6.670. Gaceta oficial



39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**3.** La formulación, ejecución, seguimiento y control de las políticas, planes, proyectos y programas de atención y formación integral tendentes al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en todas sus expresiones; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**4.** La elaboración, gestión, coordinación y seguimiento de las acciones tendentes al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**5.** Elaborar propuestas, dentro de los contenidos de la política de comunidades y pueblos indígenas, que reflejen mecanismos efectivos de participación coordinada de los diferentes órganos y entes de la Administración Pública, y otros sectores de la colectividad nacional; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Decreto 1.013 .Gaceta Oficial N° 40.422 de fecha 29 de Mayo 2014.

**6.** Fomentar y coordinar la inclusión, participación protagónica y corresponsable de los pueblos indígenas en el modelo de desarrollo del país; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas. Plan de la Patria objetivo. 2.3.1.

**7.** Ejercer la rectoría en materia de política indígena en el país; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009.

**8.** Fijar lineamientos para la elaboración de los planes, programas y proyectos tendentes al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en todas sus expresiones; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009.



**9.** Promover la elaboración de planes, programas y proyectos de inclusión y participación de los pueblos y comunidades indígenas; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**10.** La formulación, regulación y seguimiento de las políticas públicas, dirigidas al fomento del etnodesarrollo de los pueblos y comunidades indígenas orientado a la preservación de la diversidad cultural y forma de vida indígena; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**11.** Establecer y formular las políticas, directrices y mecanismos para la coordinación de los entes que le están adscritos. En este sentido, gestionará las políticas sectoriales de asignación de recursos, así como los controles de gestión para impulsar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

**12.** Establecer las políticas, directrices y mecanismos para otorgar los permisos a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan interés en ingresar al hábitat y tierras indígenas a fin de consultar a estos pueblos y comunidades sobre el desarrollo de actividades o proyectos de cualquier naturaleza a realizarse en los mismos; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**13.** Promover mecanismos para impulsar el proceso de formación e instrucción intercultural multilingüe y bilingüe de los pueblos y comunidades indígenas; Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**14.** Dictar las políticas orientadas a que mediante la participación protagónica de los pueblos y comunidades indígenas, se dicten las normas relativas a la conducta ética en investigaciones y prácticas científicas, sanitarias, medicinales, sociales, económicas y ambientales a desarrollarse en el hábitat



de tierras indígenas conforme a la leyes que rigen la materia; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**15.** Documentar y difundir el registro nacional de demarcación y titulación del hábitat y tierras de los pueblos y comunidades indígenas; Decreto Presidencial N° 7.855. Publicada en Gaceta Oficial 39.624 el 25 de febrero del 2011, con reforma parcial en Decreto Presidencial N° 8.188, publicado el 03 de Mayo de 2011 en Gaceta Oficial 39.665. (Comisión de demarcación). Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**16.** Promover el ejercicio del derecho de consulta del poder popular indígena y sus organizaciones, en los asuntos locales o comunales que puedan afectarles directa o indirectamente; Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**17.** Fomentar el ejercicio de la responsabilidad entre el Estado y los pueblos y comunidades indígenas en los ámbitos que concierne a la conservación y manejo del ambiente y los recursos naturales, parques nacionales y áreas protegidas, así como el desarrollo sustentable en el hábitat y tierras indígenas; Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**18.** Apoyar a los pueblos y comunidades indígenas y a sus organizaciones, en el control de las actividades que realicen personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, nacionales o extranjeras en el hábitat y tierras indígenas; Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**19.** Velar por el acceso oportuno y equitativo de los indígenas a las políticas sociales del Estado, tales como los servicios de salud, educación, vivienda, oportunidades laborales, así como el goce de sus derechos sin discriminación alguna; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163



de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**20.** Incentivar a la participación de las mujeres indígenas, y en la vida pública nacional e internacional; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009.

**21.** Promover el fortalecimiento de las autoridades legítimas y el respeto a los ancianos y ancianas indígenas como fuente de sabiduría y reserva moral de los pueblos y comunidades indígenas; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

**22.** Velar por que los hechos que se consideren atentatorios contra el respeto y la dignidad de los indígenas, sean denunciados ante el Ministerio Público, y por el cumplimiento de las sanciones impuestas derivadas de tales hechos; Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta Oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas

**23.** Las demás que le señalen las leyes y demás actos normativos. Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009.

**24.** Ejercer la rectoría en materia de política indígena en el país; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009.

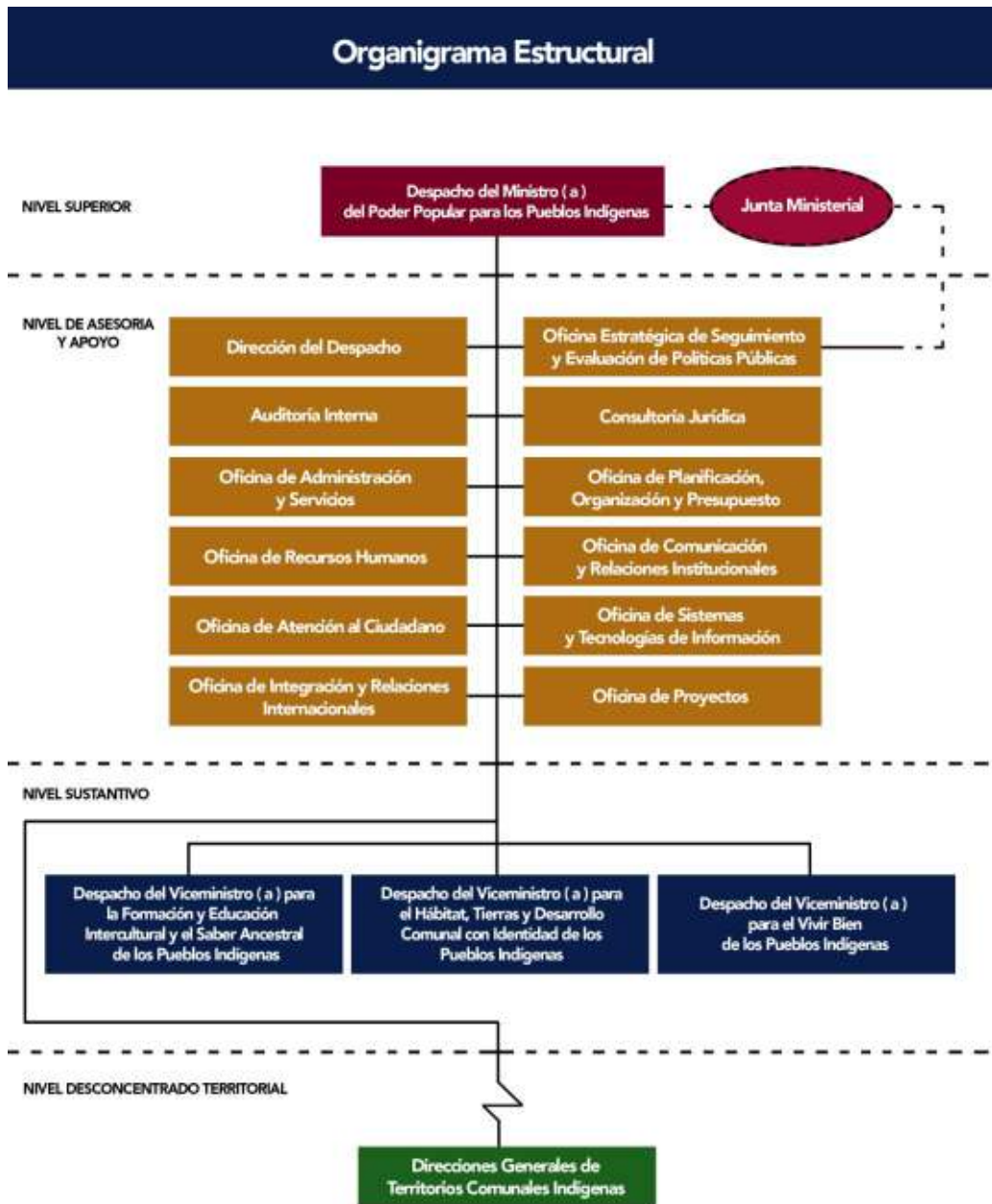
**25.** Participar en el diseño, programación, ejecución y registro del censo nacional indígena en coordinación con el ente rector en dicha materia; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009. Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.

**26.** Elaborar y mantener un registro de pueblos y comunidades indígenas y sus organizaciones; Decreto Presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de abril de 2009.

**27.** Las demás que le señalen las leyes y demás actos normativos. Decreto presidencial N° 6.670.Gaceta oficial 39.163 de fecha 22 de Abril de 2009.



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA





## **MARCO NORMATIVO**

1. Decreto N° 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de Junio de 2009 donde se aprueban las competencias del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas
2. Resolución DM-009/2014 mediante la cual se dicta la Estructura Organizativa y Funcional, con carácter transitorio, del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, publicada Gaceta Oficial N° 40.371 de fecha 13 de Marzo de 2014.



## ***CAPITULO II***

***LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO 2014 INDICANDO LA  
CONTRIBUCIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS OBJETIVOS  
ESTRATÉGICOS DE LA ACCIÓN ANUAL DE GOBIERNO***



## **CAPITULO II**

**LOGROS ALCANZADOS EN EL AÑO 2014 INDICANDO LA CONTRIBUCIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN Y DEMÁS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ACCIÓN ANUAL DE GOBIERNO**

**LOGROS ALCANZADOS DENTRO DEL OBJETIVO HISTÓRICO II DEL SEGUNDO PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN 2013 -2019, QUE SE DENOMINA:**

Continuar construyendo el socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “Mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestros pueblos Indígenas.

**OBJETIVO NACIONAL:** 2.2 Construir una sociedad igualitaria y justa.

### **ESTRATEGIA**

Profundizar el impulso a la transformación de las relaciones esenciales del pueblo con la naturaleza, con el Estado, con la sociedad, con el proceso de trabajo y con el pensamiento.

### **POLÍTICAS**

- Promover la organización de los consejos comunales y comunas socialistas indígenas a través de la participación del Poder Popular Indígena



- Aumentar los insumos y productos agrícolas para el crecimiento productivo de los centros de formación indígena y producción agropecuaria
- Establecer los mecanismos para la creación de un sistema de defensa y dignificación de los pueblos y comunidades indígenas del país y de sus conocimientos tradicionales.
- Promover la participación de los pueblos indígenas en el marco de los convenios y eventos internacionales
- Mejorar las condiciones de vida de la población indígena a través de planes de viviendas basados en sus usos y costumbres, en conformidad a las políticas públicas que brinda el estado, dando como resultado calidad de vida a nuestros hermanos indígenas.

## **LOGROS**

El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2014, la ejecución de un conjunto de acciones que estuvieron orientadas principalmente al desarrollo y articulación de los programas en materia de salud indígena, soberanía alimentaria, viviendas dignas bien equipadas, insumos de primera necesidad, proyectos de infraestructura, agua potable, socio productivos, social y electrificación para el fortalecimiento a los consejos comunales y Comunas Indígenas Socialistas.

Además en el marco del Convenio Cuba Venezuela conjuntamente con la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), se fortaleció la Formación y Capacitación Integral Agroecológica de Líderes Indígenas para el Fortalecimiento de Redes Solidarias de los Pueblos Indígenas.



## **LOGROS VINCULADOS AL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA EN CONDICIÓN DE EXTREMA VULNERABILIDAD ASENTADA EN EL TERRITORIO NACIONAL**

Con la ejecución del proyecto de Atención Integral a la Población Indígena en Condición de Extrema Vulnerabilidad Asentada en el Territorio Nacional, ejecutada por el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, se han beneficiado a 132.347 personas indígenas entre hombres, mujeres y niños ubicadas en los estados Anzoátegui, Amazonas, Sucre, Apure, Aragua, Barinas, Falcón, Lara, Miranda, Yaracuy, Carabobo, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Mérida y Zulia, de forma inmediata, mediante las siguientes actividades: Atención a las enfermedades endémicas e infecto contagiosas en la población indígena nacional, entrega permanente de suplementos alimenticios, entrega de insumos de primera necesidad y equipos domésticos, con una inversión de Bs. 41.209.126,11.

A continuación, se mencionan las actividades más relevantes ejecutadas en el ámbito de Atención:

### **1) Jornadas Médicas de Atención Preventiva a las Enfermedades Endémicas e Infecto-contagiosas en la Población Indígena a Nivel Nacional.**

En el marco del Convenio Bilateral Barrio Adentro – MINPPPI, se atendieron a un total de 46.744 personas, entre niños, niñas, mujeres y hombres en 235 jornadas médico asistenciales; esto para prevenir las enfermedades endémicas e infecto-contagiosas, permitiendo que la población indígena se mantenga saludable para lograr una mejor calidad de vida y mayor suma de felicidad.



## 2) Seguridad Alimentaria, Suplementos Nutricionales dirigidos a las Familias más vulnerables e Insumos de Primera Necesidad de acuerdo con los requerimientos de cada comunidad indígena.

- Programa MINPPI y MINPAL a través del Convenio FUNDAPROAL - Misión Guaicaipuro. El mismo consiste en la entrega de 191.352 Módulos de Suplementos Nutricionales al año y las “**CASAS DE ALIMENTACIÓN**” para atender a 338 comunidades indígenas que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad en lugares de difícil acceso. En este ámbito permite que la población indígena más vulnerable se encuentre atendida en materia de seguridad alimentaria, para seguir cumpliendo con la meta de lograr de manera progresiva una mejor nutrición a los pueblos indígenas vulnerables.
- Insumos de Primera Necesidad de acuerdo con los requerimientos de cada comunidad indígena en proceso de dignificación integral. Se beneficiaron a 61.787 personas. Entre los insumos entregados se encuentran: chinchorros y mosquiteros, Kit's de Aseo Personal, Kit's de enceres de cocina que contienen una cocina, nevera y lavadora, un juego de ollas, cubiertos, platos y vasos, entregadas directamente en jornadas integrales en las comunidades indígenas y las otras fueron donadas a los viviéndos bien equipados, en el marco del programa Mi Casa Bien Equipada a las comunidades más necesitadas. También se realizó la entrega de Kit's Agrícolas para incentivar la producción de alimentos en los conucos comunitarios y Kit's de pesca a los pueblos que practican actividades pesqueras.



## CUADRO 01. RESUMEN DE JORNADAS MÉDICAS REALIZADAS

Estado	Jornadas Medicas	Personas Beneficiadas	Comunidades Beneficiadas
Amazonas	13	901	51
Anzoátegui	10	3110	36
Apure	23	7203	22
Bolívar	10	1296	15
Delta Amacuro	54	18038	99
Zonas Urbanas	11	1494	18
Sur del Lago	27	3451	14
Monagas	28	3095	23
sucre	10	2667	27
Zulia (Península)	35	2609	72
Zulia (Perijá)	14	2883	52
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>	<b>46.744</b>	<b>682</b>

FUENTE: MINPPPI.

## CUADRO 02. CANTIDAD DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS ENTREGADOS

Estado	Suplementos Alimenticios Etregados	Persona Beneficiadas	Comunidad Atendidas
Amazonas	7.416	3.502	8
Apure	27.306	24.182	36
Bolívar	10.777	21.367	39
Delta Amacuro	2.840	967	3
Sucre	5.896	3.120	18
Zulia (Península)	3.776	1.000	10
Zulia (Perijá)	3.776	1.000	10
<b>TOTAL</b>	<b>61.787</b>	<b>55.138</b>	<b>124</b>

FUENTE: MINPPI.



### CUADRO 03. CANTIDAD DE INSUMOS ENTREGADOS

<i>Estado</i>	<i>Insumos Entregados</i>	<i>Personas Beneficiadas</i>	<i>Comunidades Beneficiadas</i>
Amazonas	1966	2.100	182
Anzoátegui	194	194	2
Apure	8665	16.835	62
Bolívar	666	1.272	30
Delta Amacuro	2077	3.968	33
Zonas Urbanas	2053	2.726	78
Sur del Lago	0	0	0
Monagas	2504	2.504	53
sucre	232	377	5
Zulia (Península)	1371	371	37
Zulia (Perijá)	148	118	1
<b>TOTAL</b>	<b>19876</b>	<b>30.465</b>	<b>483</b>

FUENTE: MINPPI.

### 3) Atención Inmediata y Apoyo prestado a Los Pueblos Indígenas desde La Oficina de Atención al Ciudadano Indígena.

En la Sede Central del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas contamos con un equipo humano calificado, adscrito a La Oficina de Atención al Ciudadano, la cual se encarga de administrar y coordinar todas las atenciones que se requieren para el apoyo en las necesidades que lo ameriten o involucren a las comunidades indígenas. Los casos atendidos por la oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas en la gestión 2014 se describen a continuación:





- **Alimentación:** Se prestaron 2.185 servicios de alimentación a 2.185 hermanos indígenas pertenecientes a 40 pueblos que son atendidos en la sede del Ministerio por la oficina de Atención al Ciudadano y Ciudadana Indígena.
- **Asesoría Legal:** Se ofrecieron 84 asesorías en materia jurídica, demarcación de tierras y educativas, con su debido seguimiento a cada caso.
- **Hospedaje en casos de salud:** Se prestaron 588 servicios de hospedajes beneficiando a 588 hermanos indígenas entre hombres, mujeres y niños que se atendieron en la sede del Ministerio.
- **Pasajes:** Se otorgaron 13 pasajes terrestres y 4 aéreos para trasladar a los hermanos indígenas a sus comunidades de origen luego de acudir a la sede central en Caracas a solicitar apoyo de diferente índole.
- **Servicios Funerarios:** Se dieron 7 ayudas económicas para realizar el cortejo fúnebre a familiares que se encuentran en extrema vulnerabilidad provenientes de las comunidades indígenas en todo el territorio nacional.
- **Atención en Salud por tipo de Especialidad Médica:** Se prestaron 49 asistencias médicas integrales en diferentes patologías a hermanos indígenas en situación de extrema vulnerabilidad de diferentes pueblos.

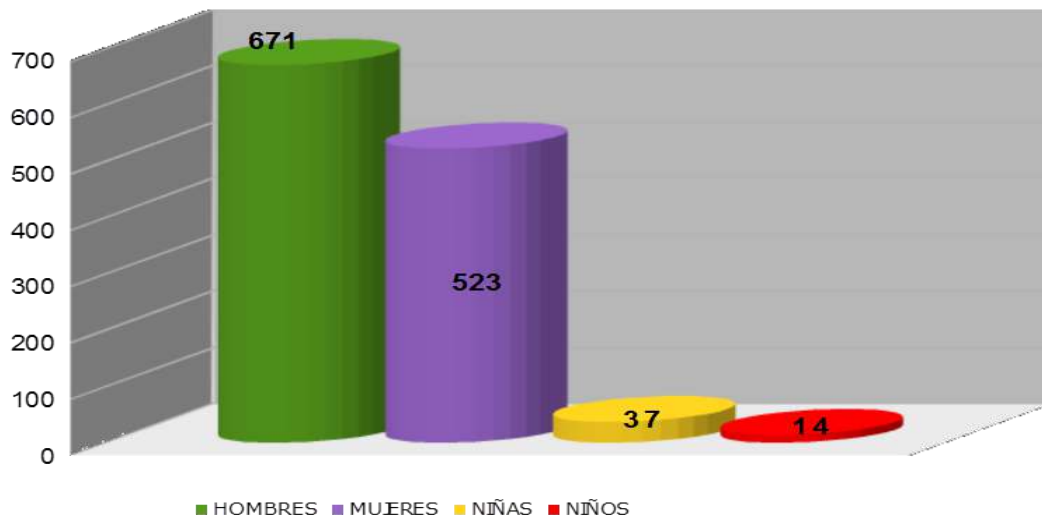


#### CUADRO 04. CASOS DE SALUD INDÍGENA

CASOS SALUD INDIGENA	
PACIENTES	26
HOSPITALIZADOS	8
PATOLOGIAS (ONCOLOGIA, NEUROLOGIA, NEUROPEDIATRIA, PEDIATRIA)	15

FUENTE: MINPPI.

#### GRÁFICO 01. PERSONAS ATENDIDAS POR LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



FUENTE: MINPPI.

- **Donaciones:** Se realizaron 334 donaciones a los hermanos indígenas, de las cuales se hacen mención: sillas de ruedas, equipo de aseo personal, kit de hamacas, pasajes, pañales, bastón, máquina de



coser, tensiómetro manual, colchón, aire acondicionado, financiamiento de estudios médicos de alto costo y muletas.

#### CUADRO 05. DONACIONES AL CIUDADANO Y CIUDADANA INDÍGENA

DONACIONES AL CIUDADANO INDIGENA	
SILLAS DE RUEDA	11
KIT DE HIGIENE	59
KIT DE HAMACAS	2
PASAJES	248
PAÑALES	2
BASTON	3
MAQUINA DE COSER	1
TENSIOMETRO MANUAL	1
COLCHON	1
AIRE ACONDICIONADO	1
ESTUDIOS MEDICOS DE ALTO COSTO	4
MULETAS	1
TOTAL	334

FUENTE: MINPPI.

- **Abordajes:** Se realizaron recorridos en la ciudad capital con la finalidad de verificar la ubicación de indígenas que se encuentran en situación de calle y también aquellos que se encuentran recluidos en los diferentes centros hospitalarios. Así mismo, se llevaron a cabo 388 abordajes a familias indígenas provenientes del estado Delta Amacuro.



## CUADRO 06. ABORDAJES

ABORDAJE INDIGENA					
	FECHA	LUGAR DE CAPTACION	COMUNIDAD PROCEDENTE	ESTADO DESTINO	TOTAL ABORDAJE
1	08/01/14	PARQUE CARABOBO	KUBEPUNA	DELTA ANACURO	47
			YARERAVITO		
			BARRANCAS DEL ORINOCO		
2	20/01/14	BIG LON VALENCIA	KUBEPUNA	DELTA ANACURO	17
			VOLCAN		
3	18/03/14	TERMINAL DE ORIENTE	CARO DE GUERINA	DELTA ANACURO	23
4	21/02/14	PARQUE CARABOBO	BARRANCAS DEL ORINOCO	DELTA ANACURO	19
			WIRINDARAO		
5	10/04/14	PARQUE CARABOBO	BARRANCAS DEL ORINOCO	DELTA ANACURO	17
			BARRANCAS DE FAJARDO		
6	20/04/14	AYBOLIVAR	YAKARYENE	DELTA ANACURO	9
			KUBEPUNA		
7	01/05/14	AYBOLIVAR Y PARQUE CARABOBO	KUBEPUNA	DELTA ANACURO	30
			BARRANCAS DEL ORINOCO		
8	29/07/14	AYBOLIVAR	BARRANCAS DEL ORINOCO	DELTA ANACURO	23
9	11/08/14	METRO DE PETARE	WIRINDARAO	DELTA ANACURO	60
10	15/09/14	METRO DE PETARE	WIRINDARAO	DELTA ANACURO	19
11	02/08/14	TERMINAL DE ORIENTE	WIRINDARAO	DELTA ANACURO	23
12	18/08/14	TERMINAL DE ORIENTE	WIRINDARAO	DELTA ANACURO	24
13	23/09/14	TERMINAL DE ORIENTE	WIRINDARAO	DELTA ANACURO	23
14	12/10/14	PARQUE CARABOBO	KUBEPUNA	DELTA ANACURO	25
15	11/11/14	PARQUE CARABOBO	WIKONA	DELTA ANACURO	22
			VOLCAN		
<b>TOTAL INDIGENAS WARAOS ABORDADOS</b>					<b>388</b>

FUENTE: MINPPI.



## ***LOGROS VINCULADOS AL PROYECTO DE FORTALECER EL DESARROLLO SOCIAL DE LA COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNALES INDÍGENAS***

Mediante la ejecución del Proyecto de Fortalecer el Desarrollo Social de las Comunidades Indígenas a través de las Organizaciones y Consejos Comunales Indígenas, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas implementa políticas con la finalidad de impulsar la organización propia en las comunidades indígenas que permita rescatar sus usos y costumbre al tiempo que se estimule la conformación de consejos comunales susceptibles de financiamiento para proyectos de construcción producción artesanales, turismo, agrícolas, socio productivos, transportes socialistas agrícolas, vialidad agrícola, radio comunitarios, servicios básicos, entre otros. En este sentido, el MINPPPI, ha beneficiado a 802 Comunidades y 130.600 indígenas, entre hombres, mujeres, niños y niñas, con una inversión de Bs. 70.303.584,25.

A continuación, se mencionan las actividades más relevantes ejecutadas en el ámbito de Fortalecer:

### **1) Capacitación de las comunidades, ciudades y consejos comunales indígenas sobre el proceso de demarcación de tierra y hábitat.**

Mediante 183 talleres se impartió inducción a 4.125 indígenas en materia de demarcación de tierras y hábitat, con la participación de 203 comunidades indígenas distribuidas en 11 estados del país, para difundir la información y dar a conocer los derechos fundamentales que poseen en cuanto al reconocimiento por parte de la nación a la posesión colectiva de la tierra en



la que habitan desde tiempos inmemoriales, los cuales se establecieron tanto en la Constitución como en la LOPCI, garantizando, el ordenamiento jurídico venezolano, la existencia y la prevalencia de los Pueblos Indígenas y sus culturas, así como su vinculación con la integridad de sus hábitats, planteándose de esta manera el reconocimiento de los Pueblos y Comunidades como titulares de sus hábitats y como persona jurídica de derecho público, a fin de darles mayor protección, para que de esta manera tomen conciencia de los territorios que han estado ocupando ancestral y tradicionalmente y así puedan dar comienzo a su propia auto-demarcación. A través de estos talleres se generaron seis (06) títulos de propiedad colectiva de tierras y hábitats a los Pueblos Indígenas Kariña y Cumanagoto del estado Anzoátegui, correspondiente a un total de 8.384,06 ha, contribuyendo al proceso nacional de demarcación enmarcados dentro de las políticas de visibilización y reivindicación de las tierras que ancestral y consuetudinariamente han venido ocupando, promovidas por el Ejecutivo Nacional.



**CUADRO 07. CANTIDAD DE TALLERES REALIZADOS POR ESTADOS.**

Estado	N° Talleres	Número de Participantes	Personas Benef.	Com. Atendidas
Amazonas	2	24	24	2
Anzoátegui	119	1710	1710	97
Apure	14	213	213	11
Bolívar	0	0	0	0
Delta Amacuro	2	42	42	2
Zonas Urbanas	0	0	0	0
Sur del Lago	10	265	265	10
Monagas	8	287	287	10
Sucre	9	239	239	11
Zulia (Península)	4	997	997	3
Zulia (Perijá)	15	378	378	57
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>4155</b>	<b>4155</b>	<b>203</b>

FUENTE: MINPPI.

**CUADRO 08. TÍTULOS DE PROPIEDAD COLECTIVA DE TIERRA Y HÁBITAT**

ESTADO	PUEBLO	COMUNIDAD	N° DE HABITANTES	HECTAREAS
Anzoátegui	Cumanagoto	Jabillote	139	438,38
Anzoátegui	Cumanagoto	Guayabal	1042	657,07
Anzoátegui	Cumanagoto	Cachapal	725	983,52
Anzoátegui	Cumanagoto	Guatacarito	345	1891,24
Anzoátegui	Cumanagoto	Pedregal	302	3294,53
Anzoátegui	Kariña	Mapiricurito	160	1119,32
			<b>2713</b>	<b>8384,06</b>

FUENTE: MINPPI.



**2) Suministro de insumos y medios necesarios para las actividades socio-productivas indígenas para garantizar el desarrollo comunal agroalimentario fortaleciendo los centros indígenas de formación y producción agroecológicos socialistas.**

Se entregaron 34 insumos alimenticios y agrícolas y se rehabilitaron las instalaciones de los Centros de Producción Indio Alegre y el Centro de Formación y Producción Agroecológica Matuwiniyu Ye'kwana René, destinados a la generación de productos agrícolas, en el marco de la actividad formativa, que va dirigida a cumplir una función social de corresponsabilidad con las comunidades indígenas aledañas. Cabe destacar, que en aras de optimizar la producción de estos centros se llevo a cabo en el Centro de Formación y Producción Agroecológica Matuwiniyu Ye'kwana René la construcción de un tanque australiano y un espacio específico para la cría de ganado porcino, así como también la construcción de un galpón para la cría de aves. Por otro lado, se hizo la rehabilitación y acondicionamiento de lagunas para la cría de Cachamas en el Centro de Producción Indio Alegre con la finalidad de garantizar el desarrollo comunal agroalimentario de los pueblos y comunidades indígenas, beneficiando a 16.685 indígenas de los estados Amazonas y Apure.

**3) Construcción y acondicionamiento de los espacios físicos para las prácticas armónicas ancestrales, cultural y artesanal de los pueblos y comunidades Indígenas en su hábitat.**

Se acondicionaron tres (03) Centros de Formación y Sanación Shamánica, espacios físicos como lo son Cojoro ubicado en la alta Guajira del estado Zulia, Toromo que se encuentra en el estado Zulia y El Moriche ubicado en el estado Delta Amacuro y que actualmente funciona como base de misiones.





Estos destinados a las actividades armónicas ancestrales, culturales y artesanales de los Pueblos y Comunidades Indígenas en su hábitat, beneficiando a 3.591 indígenas de los estados Zulia y Delta Amacuro.

#### **4) Organización de las ciudades indígenas, consejos comunales y comunas indígenas en construcción.**

Se impulsó la conformación y consolidación de doce (12) Comunas Socialistas Indígenas a través de acompañamiento realizado, para promover la organización y empoderamiento popular de los Pueblos y Comunidades Indígenas a través de los mecanismos implementados por el Estado venezolano. A continuación se describen:

Estado Zulia, Municipio Machiques de Perijá:

- Comuna Indígena Socialista Karetru, recientemente conformada.
- Comuna Socialista del Pueblo Originario Yukpa Toromo.
- Comuna Socialista Kapermu.
- Las dos últimas descritas están en proceso de elaboración del mapa mental de la comuna y caracterización y carta fundacional en fase de aprobación por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

Estado Zulia, Municipio Jesús María Semprúm:

- Comuna Soikaa Bari.
- Comuna Abogsanki.
- Ambas en proceso de elaboración del mapa mental de la comuna, caracterización y carta fundacional en fase de aprobación por la asamblea de ciudadanos y ciudadanas.

Estado Zulia, Municipio Maracaibo:



- Comuna Indígena Kaikai en espera de actualización de vocerías de los consejos comunales.
- Comuna Socialista Agroproductiva San Isidro ya constituida.

Estado Zulia, Municipio Jesús Enrique Lozada:

- Comuna indígena Nuchunny Maleiwa constituida y en espera de inducción para el funcionamiento.

Estado Anzoátegui, Municipio Independencia:

- Comuna Socialista Indígena Bloque Carabobo de la Faja Petrolífera, en proceso de conformación y poco avance.

Estado Bolívar, Municipio Cedeño:

- Comuna Socialista Suapure – Parguaza con mapa mental de la comuna y caracterización, aprobados en asamblea de ciudadanos y ciudadanas y carta fundacional en elaboración.
- Comuna Socialista Alto Parhuaza con mapa mental de la comuna y caracterización, aprobadas por la asamblea. Además, poseen carta fundacional en elaboración.

Estado Bolívar, Municipio Sucre:

- Comuna Socialista Kariña con en proceso de conformación y poco avance.

**5) Ejecución de proyectos sociales, económicos y turísticos presentados por las comunidades y consejos comunales indígenas fortaleciendo el proceso de transferencia del poder al pueblo indígena e Impulso socio productivo para fomentar el desarrollo con identidad de las comunidades promoviendo el**



## **vivir bien y la capacitación directa y efectiva de los Pueblos Indígenas.**

Con el fin de disminuir la pobreza e incentivar las actividades agrícolas a través del fortalecimiento de los consejos comunales en los territorios indígenas, se hace necesario el financiamiento de proyectos socio-productivos en comunidades priorizadas con base a las características que se señalan a continuación: Existencia del poder comunal, condiciones de vulnerabilidad, potencialidades, procesos de demarcación y comunidades que no cuenten con financiamientos.

Con la ejecución de los proyectos se financiaron 471 proyectos socio-productivos, los cuales fueron destinados a fortalecer el proceso de autogestión a través de la ejecución de proyectos socio-productivos de índole agrícola, artesanal, ganadero, entre otros. En este sentido, se están beneficiando a 578 comunidades indígenas de los estados Anzoátegui, Amazonas, Sucre, Apure, Aragua, Barinas, Falcón, Lara, Miranda, Yaracuy, Carabobo, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Mérida y Zulia. Además, se logró la entrega de 520 semovientes contribuyendo al desarrollo de actividades socio-productivas al tiempo que se consolidó la organización y participación protagónica del Poder Popular Indígena en los territorios demarcados, beneficiando 3.438 indígenas del estado Zulia, con una inversión de Bs. 198.261.577,22.



**CUADRO 09. PROYECTOS SOCIO PRODUCTIVOS FINANCIADOS EN EL AÑO 2014.**

<b>ESTADOS BENEFICIADOS</b>	<b>Nº PROYECTOS</b>	<b>Nº DE COMUNIDADES BENEFICIADAS</b>	<b>TOTAL INVERSION</b>
AMAZONAS	78	139	23.606.385,11
ANZOÁTEGUI	31	31	12.869.417,17
APURE	46	92	11.617.226,68
ARAGUA	0	2	3.579.019,00
BARINAS	6	7	4.319.236,96
BOLÍVAR	77	65	23.239.237,01
CARABOBO	2	2	3.699.534,59
DELTA AMACURO	11	11	5.307.504,77
FALCÓN	4	3	595.486,41
LARA	13	12	4.790.884,64
MÉRIDA	4	4	6.049.745,19
MIRANDA	2	2	305.931,99
MONAGAS	20	20	10.242.018,16
SUCRE	9	9	5.268.315,09
YARACUY	2	3	3.854.848,43
ZULIA	166	176	42.180.119,44
GASTOS OPERATIVOS	0	0	36.736.666,58
<b>TOTAL</b>	<b>471</b>	<b>578</b>	<b>198.261.577,22</b>

FUENTE: MINPPI.

**6) Promover la participación de los pueblos indígenas en el marco de los convenios y eventos internacionales.**

- A través de esta acción se lleva a cabo el Convenio Integral de Cooperación firmado entre la República de Cuba y la República Bolivariana de Venezuela, el cual fue presentando en su tercera etapa para la formación y capacitación integral agroecológica de líderes indígenas, para el fortalecimiento de las redes solidarias de los



pueblos y para el desarrollo sustentable. Dicha capacitación se imparte en el Centro Nacional de Capacitación de la ANAP, Escuela de Formación Niceto Pérez, ubicado en La Habana Cuba. Desde el año 2010, mantiene vigencia un Convenio de Cooperación entre la Misión Guaicaipuro y la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños de Cuba que ha permitido que durante el año 2014, se mantengan en el país 17 asesores cubanos en materia agrícola, los cuales trabajan directamente con las comunidades indígenas. Igualmente, han viajado a la República de Cuba un total de 87 jóvenes indígenas, con el fin de realizar cursos y formarse en materia agroecológica.

Actividades realizadas durante el año 2014 en el marco del Convenio Cuba-Venezuela

#### CUADRO 10. ACTIVIDADES DE LOS ASESORES CUBANOS

Principales actividades de los Asesores Cubanos

	Aulas Agroecológicas	Estudiantes	Talleres de Formación	Total de Participantes
AMAZONAS	16	259	25	622
APURE	15	241	22	363
BOLÍVAR	17	251	78	1317
MONAGAS	9	69	10	622
ZULIA (Machiques)	8	72	13	256
ZULIA (Sur del Lago)	5	99	19	316
ZULIA (Rosario de Perijá)	12	197	16	258
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>82</b>	<b>1188</b>	<b>183</b>	<b>3754</b>

FUENTE: MINPPI.

- En la Ciudad de Nueva York EE.UU, en el marco de la 69° Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en la Reunión Plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los



Pueblos Indígenas en el mes de Septiembre del 2014 impulsada por el Estado Plurinacional de Bolivia, en el Marco de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el 2007 la cual fue recibida por la ONU con beneplácito. Esta iniciativa permitió que los movimientos indígenas del mundo se reunieran para presentar propuestas de las diferentes demandas y realidades de sus pueblos para que alcanzaran en este espacio la adopción de un documento que encaminará hacia un avance considerable de reconocimiento histórico. En el mes de diciembre, se participó en la primera reunión de autoridades Indígenas del Mercosur, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Estas actividades permiten seguir estrechando lazos entre los Pueblos de América y contribuyen al desarrollo de una nueva Geopolítica multicéntrica y pluripolar.

## **7) Eventos para la Organización e Integración Cultural entre los Pueblos Indígenas con el resto de la Población.**

- Congreso de los Pueblos Indígenas por el Socialismo y la erradicación de la pobreza extrema, realizado en agosto de 2014, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Dicho evento se desarrolló en la Ciudad de Maturín del estado Monagas, República Bolivariana, reuniendo alrededor de 450 lideresas y líderes, provenientes de 25 diferentes pueblos indígenas del territorio venezolano, contando con 16 organizaciones indígenas entre los participantes. Vale descartar, que por medio de esta actividad se afianzó la formación de lideresas y líderes indígenas fortaleciendo la articulación de redes entre los diferentes pueblos originarios que habitan el territorio de Venezuela, propiciando la participación



protagónica de los pueblos y organizaciones indígenas en la definición de políticas públicas, reafirmando la identidad indígena, el análisis de los derechos sobre el territorio como garantía de la soberanía alimentaria y protección de los recursos naturales en las comunidades indígenas, identificación de las necesidades de los pueblos indígenas en cuanto al acceso a la vivienda y las formas de garantizar este derecho acorde a su forma de vida, así como el derecho a la salud desde la perspectiva intercultural, y finalmente, establecer la relación entre la educación propia y la educación intercultural bilingüe como una de las bases para la superación de la pobreza extrema de los pueblos y comunidades indígenas.

- La “Conferencia de Paz de los Pueblos Indígenas”, realizada el día 24 de marzo en el parque Los Caobos, en la ciudad de Caracas, contó con la participación de más de 600 indígenas de 36 diferentes pueblos de todo el país; en dicha conferencia se organizaron en ocho diferentes (8) mesas de trabajo para discutir la situación que actualmente se vive en el país, así como en los diferentes pueblos y comunidades, con el fin de plantear aportes y posibles soluciones en la búsqueda de la paz.
- El viernes 21 de febrero, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (Minpppi) organizó el Coloquio de Saberes “Las políticas públicas y la situación actual de los idiomas indígenas”, realizado en la escuela de la comunidad indígena Tascabaña I del estado Anzoátegui.
- El 18 de marzo en el marco de la celebración del Día del Niño y la Niña Indígena, se realizó el Festival Infantil Indígena “Süchonyuu Mmakat” (Hijos de la Tierra) en la escuela bolivariana “El Milagro” del estado Zulia.



- El 5 de septiembre se organizó en la sede del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, en la ciudad de Caracas, el I Encuentro de Sabias Indígenas, a propósito de conmemorarse el día internacional de la Mujer Indígena en homenaje a la heroína y guerrera Bartolina Sisa.
- Consejo Presidencial de Gobierno Popular de Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual garantiza la participación del Poder Popular Indígena en la construcción y evaluación de las políticas públicas, a partir de un modelo democrático protagónico y participativo, para que por intermedio de los voceros se logre determinar con mayor precisión las necesidades de los Pueblos y Comunidades.

**CUADRO 11. Asambleas comunitarias realizadas por cada Pueblo Indígena para la elección de Voceros al Consejo Presidencial**

Nº	PUEBLO INDÍGENA	Nº DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS	COMUNIDADES CONSULTADAS
1	JIVI	134	134
2	CHAIMA	58	90
3	WARAO	158	158
4	GAYÓN	12	12
5	AYAMÁN	1	1
6	WAYUU	307	639
7	AÑU	82	86
8	CUMANAGOTO	63	63
9	MAPOYO	1	1
10	INGA	7	7
11	BARÍ	11	11
12	YOKPA	89	181
13	JAPREIRA	1	1
14	CUIVA	2	2
15	PUMÉ	109	109
16	YEKWANA	17	17
17	HOTTI	1	1
18	PIAPOCO	19	19
19	CURRIPACO	49	45
20	SÁLIVA	1	1
21	HUOTJUA	63	83
22	PUINAVE	8	8
23	KARÍNA	80	80
24	AKAWAYO	3	3
25	ARAWACO	5	5
26	TIMOTES	1	1
27	MACO	1	1
28	GUAQUERÍ	6	6
29	YAVARANA	1	1
30	YANOMAMI	159	159
31	EÑEPÁ	46	49
32	PEMÓN	58	159
33	SHIRIANA	2	5
34	BANIVA	4	4
35	WAREQUENA	2	2
36	SÁNEMA	3	41
37	YERAL	1	4
38	BARÉ	4	1
	<b>TOTAL</b>	<b>1.569</b>	<b>2.194</b>

FUENTE: MINPPI.





- Con el fin de impulsar actividades recreativas y deportivas autóctonas y convencionales, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos indígenas, conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, PDVSA – GAS, la Gobernación del Estado Zulia, entre otras instituciones, desarrollaron los IV Juegos Deportivos Nacionales Indígenas, que se realizaron en los Municipios Maracaibo y Mara del Estado Zulia, dando cumplimiento al Objetivo Estratégico 2.2.6 de la Ley del Plan de la Patria (2013-2019), el cual plantea “Propiciar las condiciones para el desarrollo de *una cultura de recreación y práctica deportiva liberadora, ambientalista e integradora en torno a los valores de la Patria, como vía para la liberación de la conciencia, la paz y la convivencia armónica*”., Participaron más de 1.500 personas, de las cuales 785 fueron atletas indígenas de todo el país, quienes compitieron en un total de 15 disciplinas, de las cuales 5 correspondieron a deportes convencionales (fútbol campo, fútbol sala, voleibol, atletismo y maratón) y 10 a disciplinas autóctonas (arco y flecha, cerbatana, rayado de yuca, carrera de watura, corte de leña, palo encebado, prueba de fuerza, lucha indígena, natación y canotaje).



## CUADRO 12. NUMERO DE PARTICIPANTES

PERSONAS PARTICIPANTES			
N°	ROLES	CANTIDAD	SUB-TOTAL
1	ATLETAS	785	785
2	ENTRENADORES	20	20
3	ASISTENTE	23	23
4	DELEGADOS	46	46
5	DELEGADOS DEPORTES AUTOCTONOS	6	6
6	COMITÉ ORGANIZADOR	641	641
		<b>1.521</b>	<b>1.521</b>

FUENTE:MINPPPI



**CUADRO 13. PARTICIPANTES POR DIRECCIONES REGIONALES POR CADA UNA DE LA CATEGORÍAS DEPORTIVAS.**

TERRITORIOS PARTICIPANTES	ARCO Y FLECHA	ATLETISMO	CANOTAJE	CARRERA DE WATURA	CERBATANA	CORTE DE LEÑA	FUTBOL CAMPO	FUTBOL SALA	LUCHA INDIGENA	MARATON	NATACIÓN	PALO ENCEBADO	PRUEBA DE FUERZA	RAYADO DE YUCA	VOLEIBOL DE CAMPO	TOTAL GENERAL
COSTAS Y MONTAÑAS	1	3		1	1		29	18	1	3	2	2	5	1	22	89
DELTAS, CAÑOS Y MANGLARES	1	4	3	1	2	2	32	20	1	2	1	4	6	2	24	105
PENINSULA, DESIERTOS Y AGUAS	2	4	4	0	2	2	32	18	1	2	2	4	6	2	23	104
RIOS, SIERRA Y BOSQUE DE LA SELVA AMAZÓNICA	2	3	3	0	2	2	28	25	0	1	1	2	4	2	12	87
SABANA Y MORICHALES LLANEROS	2	4	4	1	2	2	23	13	1	2	2	4	4	2	20	86
SIERRA DE PERIJA Y CORDILLERA ANDINA	3	3	3	1	1	1	36	23	1	1	2	3	6	0	23	107
VALLES, SABANAS Y TEPUYES	2	4	2	0	0	2	30	19		1	2	4	5	1	23	95
ZONA URBANAS	2	5	4	1	2	2	32	22	1	2	2	4	6	2	25	112
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>242</b>	<b>158</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>27</b>	<b>42</b>	<b>12</b>	<b>172</b>	<b>785</b>



***LOGROS VINCULADOS AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS, CONSOLIDANDO LA DIGNIFICACIÓN Y EL VIVIR BIEN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA.***

Mediante la ejecución del Proyecto de Construcción de Viviendas e infraestructuras, consolidando la dignificación y el buen vivir de la población indígena, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas implementa políticas con la finalidad de constituir viviendas en cooperación o contratación, de cooperativas o consejos comunales ejecutadas en su tierra y hábitat preservando los elementos de diseño, distribución del espacio y materiales de construcción de la vivienda indígena, considerándola como parte de su patrimonio cultural, beneficiando en gran parte a las comunidades indígenas que se encuentran en condiciones vulnerables e inestables, en la mayoría de los casos son familias que se desplazan de un lugar a otro

Con la ejecución del Proyecto de construcción de vivienda e infraestructuras, consolidando la dignificación y el buen vivir de la población indígena se logró entregar 700 viviendas con sus servicios, las cuales benefician a 700 familias para un total de 3851 personas entre hombres, mujeres, niños y niñas.



**CUADRO 14. VIVIENDAS ENTREGADAS EN EL AÑO 2014.**

#	ESTADO	Nº VIVIENDAS CONSTRUIDAS	INVERSIÓN	Nº FAMILIAS BENEFICIDAS	Nº PERSONAS BENEFICIDAS
1	Amazonas	234	80.710.000,00	234	1287
2	Anzoátegui	14	3.800.000,00	14	77
3	Apure	93	13.790.000,00	93	511
4	Bolívar	62	10.400.000,00	62	341
5	Carabobo	10	1.900.000,00	10	55
6	Cojedes	2	650.000,00	2	11
7	Delta Amacuro	75	26.170.000,00	75	412
8	Falcon	3	450.000,00	3	17
9	Monagas	25	3.500.000,00	25	138
10	Sucre	3	420.000,00	3	17
11	Zulia	179	134.250.000,00	179	985
<b>Total</b>		<b>700</b>	<b>276.040.000,00</b>	<b>700</b>	<b>3851</b>

FUENTE: MINPPI.

En el marco de Gobierno de Eficiencia en la Calle, se cumplieron 39 diferentes compromisos los cuales están dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población indígena y brindar la mayor seguridad social, política y económica posible, beneficiando a 50.840 personas de los Anzoátegui,



Amazonas, Distrito Capital, Miranda, Cojedes, Apure, Bolívar, Monagas, Sucre, Mérida, Guárico, Trujillo, Yaracuy y Zulia.

### CUADRO 15. COMPROMISOS CUMPLIDOS.

N°	COMPROMISO ESTABLECIDO	ENTIDAD FEDERAL	BENEFICIARIOS
1	FINANCIAMIENTO DE PROYECTO SOCIOPRODUCTIVO DEL CONSEJO COMUNAL "GUARINUMA", MUNICIPIO RÍO NEGRO, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	430
2	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE ENSEÑANZA PARA EL PUEBLO INDÍGENA YERAL, MUNICIPIO ATURES, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	200
3	DOTACIÓN DE TRAJES TÍPICOS A LAS COMUNIDADES TOKY, LA ESMERALDA Y OCAMO, MUNICIPIO ALTO ORÍNOCO, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	60
4	DOTACIÓN DE UN CAMIÓN 350 A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL BARRIO CASIQUIARE DE PUERTO AYACUCHO, MUNICIPIO ATURES, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	200
5	DOTACIÓN DE UNIFORMES Y KITS DEPORTIVOS PARA 150 NIÑOS DE LAS COMUNIDADES TOKY, LA ESMERALDA Y OCAMO, MUNICIPIO ALTO ORINOCO, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	150
6	DOTACIÓN REGULAR DE COMBUSTIBLE Y GAS PARA EL MUNICIPIO ALTO ORINOCO, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	17000
7	FINANCIAMIENTO DE PROYECTO SOCIOPRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KAKURI ASENITA, MUNICIPIO MANAPIARE, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	10
8	INSTALACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON JÓVENES DEL PUEBLO INDÍGENA JIVI, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	134
9	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE FORMACIÓN IDEOLÓGICA EN EL ÁMBITO LOCAL DE CADA COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO JIVI, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	35
10	SUSTITUCIÓN DE TECHOS DE SEIS VIVIENDAS DEL BARRIO CASIQUIARE DE PUERTO AYACUCHO, MUNICIPIO ATURES, ESTADO AMAZONAS	AMAZONAS	35
11	AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA TASCABAÑA I, MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES, ESTADO ANZOÁTEGUI	ANZOATEGUI	431

	<b>(INSPECCIONADO)</b>		
12	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA PAJARITO, MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES, ESTADO ANZOÁTEGUI <b>(INPECCIONADO)</b>	ANZOATEGUI	30
13	CULMINACIÓN DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA TASCABAÑA, MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES, ESTADO ANZOÁTEGUI <b>(INSPECCIONADO)</b>	ANZOATEGUI	1400
14	CULMINACIÓN DE LA ETAPA II DEL LICEO BOLIVARIANO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PARAMAN, MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES, ESTADO ANZOÁTEGUI	ANZOATEGUI	1850
15	DOTACIÓN DE AMBULANCIA PARA EL AMBULATORIO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA KASHAMA, MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES, ESTADO ANZOÁTEGUI <b>(INSPECCIONADO)</b>	ANZOATEGUI	1940
16	DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	ANZOATEGUI	150
17	EJECUCIÓN DE JORNADAS MÉDICAS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO ANZOÁTEGUI	ANZOATEGUI	1850
18	PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA CON TANQUE ELEVADO Y RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA LA ESCUELA PRIMARIA Y BÁSICA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PARAMAN, MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES, ESTADO ANZOÁTEGUI	ANZOATEGUI	1850
19	FINANCIAMIENTO DE CONUCOS COMUNITARIOS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA CHAPARRAL LA PLANTA, MUNICIPIO PEDRO CAMEJO, ESTADO APURE	APURE	200
20	FINANCIAMIENTO DE BODEGA COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA SAN JOSÉ DEL CAPANAPARO, MUNICIPIO PEDRO CAMEJO, ESTADO APURE	APURE	400
21	ENTREGA DE 10 VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD CHAPARRAL-LA PLANTA, MUNICIPIO PEDRO CAMEJO, ESTADO APURE	APURE	57
22	FINANCIAMIENTO DE PROYECTO SOCIO-PRODUCTIVO A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LOS GALÁPAGOS, MUNICIPIO RÓMULO GALLEGOS	APURE	400
23	FINANCIAMIENTO DE CONUCO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD INDÍGENA SANTA JOSEFINA, MUNICIPIO ACHAGUAS, ESTADO	APURE	400



	APURE		
24	FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE GALLINAS PONEDORAS EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE PALMARITO, MUNICIPIO ACHAGUAS, ESTADO APURE	APURE	800
25	IMPLEMENTACIÓN DE PLAN SANITARIO PARA LOS SEMOVIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO APURE	APURE	3841
26	CONSTRUCCIÓN DE 15 VIVIENDAS AL PUEBLO INDÍGENA WAYUU DEL SECTOR PUNTA GORDA, MUNICIPIO BARINAS, ESTADO BARINAS <b>(INSPECCIONADO)</b>	BARINAS	55
27	DOTACIÓN DE TRES CAMIONES 350 PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS AHUDA AJE, LA PISTA Y PUNTA BRAVA, MUNICIPIO CEDEÑO, ESTADO BOLÍVAR	BOLIVAR	150
28	FINANCIAMIENTO DE 11 PROYECTOS SOCIO PRODUCTIVOS DE PUEBLOS INDÍGENAS, MUNICIPIO CEDEÑO, ESTADO BOLÍVAR	BOLIVAR	247
29	CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS AL PUEBLO INDÍGENA JIVI, MUNICIPIO CEDEÑO, ESTADO BOLÍVAR <b>(INSPECCIONADO)</b>	BOLIVAR	318
30	DOTACIÓN DE 27 TANQUES DE AGUA Y EQUIPO DE COMPUTACIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS INGA Y WAYUU, SECTOR CASALTA, PARROQUIA SUCRE, MUNICIPIO LIBERTADOR, DISTRITO CAPITAL	DISTRITO CAPITAL	73
31	SUSTITUCIÓN DE TECHO DE CENTRO ARTESANAL LOS GUAJIROS, PARROQUIA EL RECREO, MUNICIPIO LIBERTADOR, DISTRITO CAPITAL <b>(INSPECCIONADO)</b>	DISTRITO CAPITAL	50
32	REALIZACIÓN DE MESAS DE TRABAJO CON ESTUDIANTES DE MEDICINA DEL NÚCLEO CACIQUE NIGALES, PARA BRINDAR ATENCIÓN A CASOS DE SALUD DE POBLACIÓN INDÍGENA, MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA, ESTADO GUÁRICO	GUARICO	18
33	FINANCIAMIENTO DE CINCO PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS AL PUEBLO INDÍGENA JAMUÉN, MUNICIPIO SUCRE, ESTADO MÉRIDA	MERIDA	0
34	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ARTESANAL DE PUEBLO INDÍGENA WAYÚU EN CIUDAD BETANIA, MUNICIPIO TOMÁS LANDER, ESTADO MIRANDA	MIRANDA	100
35	FINANCIAMIENTO DE 10 PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS DE 10 CONSEJOS COMUNALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA CULANTRILLAL, MUNICIPIO CARIBE, ESTADO	MONAGAS	124





	MONAGAS		
36	FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE CRÍA DE CERDOS Y POLLOS, Y SIEMBRA DE HORTALIZAS EN HUERTOS FAMILIARES, A LA COMUNIDAD INDÍGENA WIRINOKO ARAO, MUNICIPIO SOTILLO, ESTADO MONAGAS	MONAGAS	300
37	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ARTESANAL PARA EL PUEBLO WAYUU, MUNICIPIO BARINAS, ESTADO BARINAS	BARINAS	200
38	REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESTADIO LINO SULBARAN, MUNICIPIO GUAJIRA, ESTADO ZULIA ( <b>INSPECCIONADO</b> )	ZULIA	5600
39	REHABILITACIÓN Y DOTACIÓN DE CENTRO DE ARTESANÍA INDÍGENA KARIÑA, MUNICIPIO PEDRO MARÍA FREITES, ESTADO ANZOÁTEGUI ( <b>INSPECCIONADO</b> )	ANZOATEGUI	9752
<b>TOTAL</b>			<b>50.840</b>

FUENTE: MINPPI.

#### CUADRO 16. RESUMEN DE COMPROMISOS 2014.

ENTIDAD FEDERAL	TOTAL COMPROMISOS	EJECUTADOS CULMINADOS	EN EJECUCIÓN
Amazonas	15	10	1
Anzoátegui	16	9	6
Apure	11	7	4
Barinas	4	2	1
Bolívar	8	3	5
Carabobo	1	0	1
Cojedes	1	0	1
Distrito Capital	2	2	0
Falcón	1	0	1
Guárico	2	1	1
Mérida	2	1	1
Miranda	3	1	2
Monagas	4	2	2
Sucre	1	0	1
Trujillo	1	0	1
Vargas	1	0	1
Yaracuy	1	0	1
Zulia	13	1	11
<b>Totales</b>	<b>87</b>	<b>39</b>	<b>41</b>

FUENTE: MINPPI.



**LOGROS VINCULADOS AL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA UNIDAD ESTADÍSTICA EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Durante el ejercicio fiscal 2014 el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, actualizo el registro y caracterización de 492 comunidades correspondiente a 24 pueblos indígenas del país, con la participación activa de los voceros que integran el Consejo Presidencial DE Gobierno Popular de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

**CUADRO 17. COMUNIDADES ABORDADAS EN EL AÑO 2014.**

<b>N°</b>	<b>PUEBLOS</b>	<b>HABITANTES</b>	<b>COMUNIDADES</b>
1	ARAWAKO	652	1
2	AYAMÁN	561	1
3	BARÍ	957	10
4	CHAIMA	958	5
5	CUIVA	454	2
6	CUMANAGOTO	28.007	76
7	CURRIPACO	647	5
8	INGA	697	21
9	JIVI	8.599	91
10	JODI (HOTI)	1.175	3
11	KARIÑA	17.197	44
12	MACO	1.043	4
13	PIAPOKO	1.579	11
14	PUMÉ (Yaruro)	8.936	67
15	SÁLIVA	306	2
16	SANEMA	1.553	17
17	SHIRIANA	451	3
18	TIMOTES	150	1
19	WAIKERÍ	7.830	7
20	WARAO	2.367	16
21	WAYUU	1.690	5
22	YANOMAMI	3.716	81
23	YERAL	436	12
24	YUKPA	879	7
		<b>90.840</b>	<b>492</b>

FUENTE: MINPPI.



### **CAPITULO III**

### **LINEAS DE ACCIÓN**



## CAPITULO III

### ***LINEAS DE ACCIÓN***

Al diferenciar todas las necesidades de las comunidades indígenas se realizaron relaciones interinstitucionales para abordar todas las áreas de atención especial en las comunidades como: salud, educación, sistema de producción, sistema de protección social, entre otros para atender integralmente a la población indígena en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, en los proyectos ejecutados jugó papel importante la interculturalidad con la finalidad de garantizar los derechos de los pueblos y comunidades como parte de políticas afirmativas y enfocar de forma intercultural cada uno de los derechos humanos reconocidos a los Pueblos Indígenas, así como también fomentar las bases productivas de las comunidades que permitan su desarrollo autosustentable y fortalecer los proyectos ya ejecutados para garantizar su continuidad en el tiempo.

### ***POLÍTICAS***

- Promocionar las artes, saberes y manifestaciones tradicionales y populares orientadas a la consolidación de la identidad nacional.
- Asegurar servicios y transferencias sociales a lo largo de todo el ciclo vital de las personas, con particular atención hacia los grupos más pobres.
- Avanzar en el desarrollo del Poder Popular, consejos comunales y comunas.
- Participación protagónica del Poder Popular en la ejecución directa de los diferentes programas de vivienda.
- Garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria sobre la base del bienestar social de la población rural.



### **OBJETIVOS:**

- Atender integralmente a la población indígena en condición de pobreza extrema vulnerabilidad.
- Fortalecer el desarrollo social de las comunidades Indígenas para lograr la participación protagónica del Poder Popular y garantizar la organización de consejos comunales Indígenas y creación de comunas Indígenas socialistas.
- Acelerar el proceso de demarcación del hábitat y tierras de las comunidades y pueblos indígenas.
- Construir Viviendas dignas para pueblos indígenas e Infraestructuras orientadas al desarrollo de sus usos, costumbres y culturas ancestrales.
- Transformar el sistema económico social y productivo para lograr el desarrollo de las comunidades indígenas con prácticas que incentiven las actividades tradicionales y atiendan a las comunidades aledañas para garantizar el desarrollo comunal agroalimentario.
- Impulsar y desarrollar planes de formación comunitaria, la educación intercultural bilingüe, los saberes tradicionales, ancestrales y artesanales de los Pueblos Indígenas en su hábitat para consolidar la identidad y la soberanía cultural.

### **PLANES QUE ORIENTARON LA ACCIÓN:**

- Atención integral a la población indígena en condición de extrema vulnerabilidad asentada en el territorio nacional
- Fortalecer el desarrollo social de la comunidades indígenas a través de las organizaciones y consejos comunales indígenas e impulso



socio productivo para fomentar el desarrollo con identidad de las comunidades promoviendo el vivir bien y la capacitación directa y efectiva de los pueblos indígenas.

- Construcción de viviendas e infraestructuras, consolidando la dignificación y el buen vivir de la población indígena
- Optimización de la unidad estadística en la estructura organizativa del ministerio del poder popular para los pueblos indígenas



## **CAPITULO IV**

### **PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014**



## CAPITULO IV

### **PROYECTOS EJECUTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2014**

#### **Proyecto:**

- **Construcción de viviendas e infraestructuras, consolidando la dignificación y el buen vivir de la Población Indígena en Venezuela:** Considerando que la población indígena venezolana presenta gran déficit habitacional, presentando a un número de familias cada día inestables que se desplazan de un lugar a otro denominándose comunidades nómadas, por tal motivo, el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas en coordinación con las comunidades y pueblos indígenas, a través de las cooperativas y consejos comunales, ejecutaran los planes de viviendas indígena en sus tierras y hábitat, a fin de preservar los elementos de diseño, distribución del espacio y materiales de construcción de la vivienda indígena, considerándola como parte de su patrimonio cultural.

**Monto total de recursos asignados:** 57.174.001,00 Bs.

**Monto Ejecutado:** 56.996.779,31 Bs.

**Fuente de financiamiento:** Recursos Ordinarios (1)

**Entidad federal:** Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy y Zulia

**Fecha de inicio:** 01/01/2014

**Fecha de culminación:** 31/12/2014

**Objetivo específico:** Mejorar las condiciones de vida de la población Indígena a través de planes de viviendas en conformidad a las políticas públicas que brinda el Estado.





**Meta:** Construcción de 170 viviendas.

### **Resultados de los proyectos**

Avance físico y financiero de los bienes o servicios:

Productos obtenidos en términos absolutos y porcentuales:

### **CUADRO 17. PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA.**

Programación Física		%	Programación Financiera		%
Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
170 Viviendas	170 Viviendas Contratadas	100%	57.174.001,00	56.996.777,31	99,69%

FUENTE: MINPPPI.

#### ***Proyecto:***

- **Atención integral a la Población Indígena en condición de extrema vulnerabilidad asentadas en el Territorio Nacional:** Asistir a la población indígena que se encuentra en estado crítico, el cual amerita jornadas médicas, suministro de alimentos y materiales de construcción para mejoras provisionales de los refugios temporales creados por la población, tipo campamento, sin ningún tipo de condición sanitaria. Necesitando respuesta en un lapso menor de siete días.

**Monto total de recursos asignados:** 41.815.795,00 Bs

**Monto Ejecutado:** 41.444.804,24 Bs

**Fuente de financiamiento:** Recursos Ordinarios (1)

**Monto total de recursos asignados:** 3.251.640,02 Bs

**Monto Ejecutado:** 3.028.838,10 Bs

**Fuente de financiamiento:** Otros (7)



**Entidad federal:** Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy y Zulia

**Fecha de inicio:** 01/01/2014

**Fecha de culminación:** 31/12/2014

**Objetivo específico:** satisfacer las necesidades de atención inmediata (primarias), de la población indígena que se encuentran en condiciones críticas.

**Meta:** Asistir a 106.429 Indígenas.

**Resultados de los proyectos**

Avance físico y financiero de los bienes o servicios:

Productos obtenidos en términos absolutos y porcentuales:

**CUADRO 18. PROGRAMACIÓN FISICA-FINANCIERA.**

Programacion Fisica		%	Programacion Financiera		%
Programado	Ejecutado		programado	ejecutado	
Asistir 106.429 Indígenas	132.347 Personas asistidas	124%	41.815.795,00	41.444.804,24	99,11%

FUENTE: MINPPPI.

- **Fortalecer el desarrollo social de las Comunidades Indígenas a través de las Organizaciones y Consejos Comunales Indígenas:** Fortalecer la comunidades indígenas a través de las organizaciones, frentes y consejos comunales en el desarrollo social e inclusión de programas y políticas públicas, del gobierno revolucionario, consolidando la conformación de comunidades autosustentables en coordinación con entes públicos como: Consejo Federal de Gobierno, Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio del Poder



Popular para la Agricultura y Tierra, Ministerio del Poder Popular para la Educación, Ministerio del Poder Popular para el transporte, entre otros.

**Monto total de recursos asignados:** 70.594.814,00 Bs.

**Monto Ejecutado:** 70.303.584,25 Bs

**Fuente de financiamiento:** Recursos Ordinarios (1)

**Monto total de recursos asignados:** 8.987.269,62 Bs.

**Monto Ejecutado:** 8.453.433,12 Bs

**Fuente de financiamiento:** Otros (7)

**Entidad federal:** Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy y Zulia

**Fecha de inicio:** 01/01/2014

**Fecha de culminación:** 31/12/2014

**Objetivo específico:** Promover la organización de los Consejos Comunales, aumentar los insumos y productos agrícolas para el crecimiento productivo de los centros de formación indígena y producción agropecuaria- Aumentar y mejorar las unidades de transporte en el desarrollo de las comunidades indígenas- Construcción y acondicionamiento de los espacios físicos para las practicas ancestrales- Promover la participación de los pueblos indígenas en el marco de convenios y eventos internacionales- Aumentar el número de talleres de demarcación para garantizar el derecho originario fundamental de los pueblos y comunidades indígenas a la propiedad colectiva de sus tierras.

**Meta:** Beneficiar 500 comunidades indígenas.

### **Resultados de los proyectos**

Avance físico y financiero de los bienes o servicios:

Productos obtenidos en términos absolutos y porcentuales:



## CUADRO 19. PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA.

Programación Física		%	Programación Financiera		%
Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
Beneficiar 500 Comunidades Indígenas	802 Comunidades beneficiadas	160%	70.594.814,00	70.303.584,25	99,59%

FUENTE: MINPPPI.

- **Impulso socio productivo para fomentar el desarrollo con identidad de las comunidades, promoviendo el vivir bien y la participación directa y efectiva de los Pueblos Indígenas:** Impulsar la ejecución de proyectos socio-productivos que fomenten el desarrollo de las comunidades indígenas a través de las prácticas económicas propias y actividades productivas tradicionales que garanticen el bienestar y promuevan su participación directa y efectiva.

**Monto total de recursos asignados:** 198.750.253,00 Bs

**Monto Ejecutado:** 198.261.577,22 Bs.

**Fuente de financiamiento:** Otros (7)

**Entidad federal:** Amazonas, Anzoátegui, Apure, Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Distrito Capital, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Yaracuy y Zulia

**Fecha de inicio:** 01/05/2014

**Fecha de culminación:** 31/12/2014

**Objetivo específico:** Impulsar nuevas formas de organización de la producción que pongan al servicio de la sociedad los medios de producción e impulsen la generación del tejido productivo bajo un nuevo metabolismo para la transición al socialismo.

**Meta:** Desarrollo de 500 comunidades indígenas.

### **Resultados de los proyectos**

Avance físico y financiero de los bienes o servicios:



Productos obtenidos en términos absolutos y porcentuales:

## CUADRO 20. PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA.

Programacion Fisica		%	Programacion Financiera		%
Programado	Ejecutado		Programado	Ejecutado	
Desarrollo de 500 Comunidades Indígenas	578 Comunidades Indígenas y 471 proyectos	116%	198.750.253,00	196.644.188,07	98,94%

FUENTE: MINPPPI.

- **Optimización de la unidad de estadística en la estructura organizativa del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas:** Este proyecto va dirigido a optimizar la Unidad de Estadística del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, partiendo de la data recolectada procedente de un proceso investigativo en las comunidades indígenas asentadas en el territorio Nacional, con el objeto de consolidar información exhaustiva, determinando así, número de comunidades indígenas, sus necesidades, sus costumbres y sus ideologías.

**Monto total de recursos asignados:** 215.600,00 Bs

**Monto Ejecutado:** 214.365,02 Bs

**Fuente de financiamiento:** Recursos Ordinarios (1)

**Entidad federal:** Distrito Capital

**Fecha de inicio:** 01/01/2014

**Fecha de culminación:** 31/12/2014

**Objetivo específico:** Instrumentar el registro de la información que se genere en el Ministerio en relación a la sustitución de las Comunidades Indígenas, así como el seguimiento a los proyectos ejecutados por este organismo.

**Meta:** Una (1) unidad de Estadística

## **Resultados de los proyectos**

Avance físico y financiero de los bienes o servicios:

Productos obtenidos en términos absolutos y porcentuales:

### **CUADRO 21. PROGRAMACIÓN FÍSICA-FINANCIERA.**

<b>Programacion Fisica</b>		<b>%</b>	<b>programacion financiera</b>		<b>%</b>
<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>		<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>	
1 Unidad de Estadística	1 Unidad de Estadística	100%	215.500,00	214.365,02	99,47%

FUENTE: MINPPPI.



**CAPITULO V**

**PRINCIPALES OBSTÁCULOS**



## CAPITULO V

### ***PRINCIPALES OBSTÁCULOS***

#### ***OBSTÁCULOS***

- Para cumplir las metas en los pueblos y comunidades indígenas fue determinante el difícil acceso hacia las comunidades (por falta de vialidad, poco transporte terrestre, fluvial y aéreo).
- Dificultad de acceso de materiales de construcción y la complejidad que significa el traslado de los mismos hasta las comunidades.
- Poca disponibilidad del combustible en algunas comunidades que están ubicadas en zonas fronterizas.
- Limitada disponibilidad de servicios básicos en las comunidades (agua potable, agua servida y la electrificación).
- Las condiciones climatológicas son un factor importante ya que causan fuertes inundaciones en algunas comunidades indígenas.
- Los tiempos del levantamiento de la información se hacen más complicados.
- La planificación presenta eventos adversos no solo tanto desde el punto humano, a veces presupuestariamente no se ajusta a la realidad.
- Poca grado de instrucción de la materia de comunas y consejos comunales en algunos Pueblos y Comunidades Indígenas.
- En algunos casos los tiempos de respuestas de otras instituciones dificultan la operatividad en los proyectos.
- Los factores climáticos, inciden en la producción de alimentos y el desarrollo de las actividades socio productivas. En este sentido, de no darse los ciclos estacionarios existe la posibilidad de que las cosechas, la



producción y reproducción de las crías de animales no se obtenga en el tiempo establecido, lo que puede generar retrasos en la producción destinada a suplir las necesidades de las comunidades indígenas.



## **CAPITULO VI**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**



## CAPITULO VI

### ***DESCRIPCIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS***

Está adscrito el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas al Ministerio del poder Popular para los Pueblos Indígenas, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas, sancionada por la Asamblea Nacional en fecha 9 de abril de 2007, y publicada en Gaceta Oficial N° 38.159, el cual está creado de derecho pero no ha iniciado su operatividad funcional.



## ***CAPITULO VII***

***DESCRIPCIÓN DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS  
FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES, RESPECTO A LOS  
CUALES EL ÓRGANO EJERCE TUTELA Y SU RESPECTIVO INFORME  
DE GESTIÓN***



## ***CAPITULO VII***

### ***DESCRIPCIÓN DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE SIN FINES EMPRESARIALES, RESPECTO A LOS CUALES EL ÓRGANO EJERCE TUTELA Y SU RESPECTIVO INFORME DE GESTIÓN***

No posee descripción debido a que el único Ente está creado de derecho pero no ha iniciado su operatividad funcional.



## **CAPITULO VIII**

### ***LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2015***



## CAPITULO VIII

### ***LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2015***

#### ***LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2015***

El Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas concentrará su esfuerzo en garantizar armónicamente el desarrollo de los Pueblos Indígenas y se enfocará en realizar el diseño, aplicación e implantación de un Censo Indígena que permita visualizar la situación global de todas las comunidades indígenas en Venezuela, para realizar análisis poblacionales con el fin de que sea el punto de partida para la formulación de proyectos que permitan el desarrollo económico-social de las mismas.

En ese aspecto, al diferenciar todas las necesidades de las comunidades indígenas se necesitará realizar relaciones interinstitucionales para abordar todas las áreas de atención especial en las comunidades como: vialidad, vías de acceso, salud, educación, sistema de producción, sistema de protección social, entre otros para atender integralmente a la población indígena en situación de pobreza. Así mismo, se debe lograr la interculturalidad con la finalidad de garantizar los derechos de los pueblos y comunidades como parte de políticas afirmativas y enfocar de forma intercultural cada uno de los derechos humanos reconocidos a los Pueblos Indígenas, así como también fomentar las bases productivas de las comunidades que permitan su desarrollo autosustentable y fortalecer los proyectos ya ejecutados para garantizar su continuidad en el tiempo.



## **POLÍTICAS**

- Promocionar las artes, saberes y manifestaciones tradicionales y populares orientadas a la consolidación de la identidad nacional con el fin de promocionar la sistematización, preservación e impulso de los saberes ancestrales y lenguas indígenas como patrimonio propio de los pueblos indígenas y patrimonio nacional.
- Asegurar servicios y transferencias sociales a lo largo de todo el ciclo vital de las personas, con particular atención hacia los grupos más pobres para lograr la atención integral a la población indígena en situación de pobreza en materia de alimentación y salud.
- Avanzar en el desarrollo del Poder Popular, consejos comunales y comunas para Garantizar la participación política e impulsar la organización de poder popular en las comunidades indígenas a fin de fomentar la participación protagónica e interacción con las demás Instituciones para garantizar la viabilidad al desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Consolidación del derecho a las tierras y hábitat de los pueblos indígenas, como garantía y soberanía se seguridad alimentaria así como, preservación del medio ambiente.
- Participación protagónica del Poder Popular en la ejecución directa de los diferentes programas de vivienda para impulsar mejoras en las condiciones residenciales y habitacionales para la población indígena en las comunidades indígenas más vulnerables.
- Garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria sobre la base del bienestar social de la población rural para dar impulso al desarrollo de actividades productivas en las comunidades indígenas con el fin de garantizar su auto sustentabilidad a partir de un modelo con identidad propia.





## **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

### **OBJETIVOS**

- Atender integralmente a la población indígena en condición de pobreza extrema.
- Fortalecer el desarrollo social de las comunidades Indígenas para lograr la participación protagónica del Poder Popular y garantizar la organización de consejos comunales Indígenas y creación de comunas Indígenas socialistas.
- Acelerar el proceso de demarcación del hábitat y tierras de las comunidades y pueblos indígenas.
- Construir Viviendas dignas para pueblos indígenas e Infraestructuras orientadas al desarrollo de sus usos, costumbres y culturas ancestrales.
- Transformar el sistema económico social y productivo para lograr el desarrollo de las comunidades indígenas con prácticas que incentiven las actividades tradicionales y atiendan a las comunidades aledañas para garantizar el desarrollo comunal agroalimentario.
- Impulsar y desarrollar planes de formación comunitaria, la educación intercultural bilingüe, los saberes tradicionales, ancestrales y artesanales de los Pueblos Indígenas en su hábitat para consolidar la identidad y la soberanía cultural.

### **ESTRATEGIAS**

- Sistematización de la información correspondiente a la población indígena nacional como población objetivo.



- Establecimiento de criterios para la priorización de la población objetivo con el fin de orientar las políticas del ministerio.
- Acompañamiento político al poder popular con el fin de impulsar su organización y adecuación ante las diferentes instancias del Estado.
- Acompañamiento técnico al poder popular con el fin de colaborar en la elaboración, presentación y seguimiento de proyectos orientados a la resolución de necesidades identificadas en las comunidades indígenas.
- Articulación con Órganos y Entes del Estado con el fin de garantizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

### **METAS**

- Atender integralmente a 416 comunidades de la población indígena en condición de pobreza extrema.
- Fortalecer el desarrollo social de 314 asambleas para lograr la participación protagónica del Poder Popular y garantizar la organización de consejos comunales Indígenas y creación de comunas Indígenas socialistas.
- Acelerar el proceso de demarcación del hábitat y tierras de las comunidades y pueblos indígenas mediante la sustanciación de 15 expedientes que se conforman para la elaboración de títulos de tierras.
- Construir 1670 Viviendas dignas para pueblos indígenas e Infraestructuras orientadas al desarrollo de sus usos, costumbres y culturas ancestrales.
- Desarrollar planes de formación comunitaria, la educación intercultural bilingüe, los saberes tradicionales, ancestrales y artesanales de los



Pueblos Indígenas en su hábitat a través de la ejecución de 40 talleres para consolidar la identidad y la soberanía cultural.

- Caracterizar integralmente a 3023 comunidades Indígenas en los ámbitos de impactos de las Políticas Públicas.

***LISTADO DE PROYECTOS POR OBJETIVO DEL PLAN DE LA PATRIA  
SEGUNDO PLAN SOCIALISTA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y  
SOCIAL DE LA NACIÓN 2013-2019.***

- Atención integral a la población indígena en condición de pobreza extrema.
- Fortalecimiento del desarrollo social de las comunidades Indígenas a través de la participación protagónica del Poder Popular para garantizar la organización de consejos comunales Indígenas y creación de comunas indígenas socialistas.
- Aceleración del proceso de demarcación del hábitat y tierras de las comunidades y pueblos indígenas.
- Construcción de Viviendas dignas para pueblos indígenas e Infraestructuras orientadas al desarrollo de sus usos, costumbres y culturas ancestrales.
- Desarrollar planes de formación comunitaria, la educación intercultural bilingüe, los saberes tradicionales, ancestrales y artesanales de los Pueblos Indígenas en su hábitat para consolidar la identidad y la soberanía cultural.



- Caracterización integral de las comunidades Indígenas en los ámbitos de impactos de las Políticas Públicas.

